RESOLUCIÓN GDC N°203/2021

LA CUAL SE DA POR TERMINADO DE MUTUO ACUERDO LOS CONTRATOS, N°100/20 Y 101/20, SUSCIPTO ENTRE LA GOBERNACION DE CORDILLERA Y LAS FIRMAS DEL ING. JOSE AGUSTIN ULLON DELGADO LA SUMA DE GS. 21.000.000 (GUARANIES VEINTIUN MILLONES) Y ARQ. JOSE TOMAS SUGASTTI TOLEDO LA SUMA DE GS. 21.000.000 (GUARANIES VEINTIUN MILLONES), EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRESTA CON ID N° 384.100, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA – PLURIANUAL. ----------

Caacupé, 02 de marzo de 2021

VISTOS: La resolución N° 650/20 por la cual se aprueba el resultado y la adjudicación de la licitación por contratación directa para Servicios De Consultoría Para Elaboración De Proyectos Y Fiscalización De Obras De La Gobernación De Cordillera – Plurianual. ----------

CONSIDERANDO: Que el inciso b) del Art. 57 y en los términos del art. 58 de la ley 2051/03 de contrataciones públicas. el Art. 58 terminación por mutuo acuerdo por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentre. ----------

El presente acuerdo es realizado conforme a lo previsto en el inciso b) de Art. 57 y en los términos del art. 58 de la ley 2051/03 de contrataciones públicas. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY.

RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA TERMINACION **DE MUTUO ACUERDO LOS CONTRATOS, N°100/20 Y 101/20, SUSCIPTO ENTRE LA GOBERNACION DE CORDILLERA Y LAS FIRMAS DEL ING. JOSE AGUSTIN ULLON DELGADO LA SUMA DE GS. 21.000.000 (GUARANIES VEINTIUN MILLONES) Y ARQ. JOSE TOMAS SUGASTTI TOLEDO LA SUMA DE GS. 21.000.000 (GUARANIES VEINTIUN MILLONES), EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRESTA CON ID N° 384.100, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA – PLURIANUAL.** ----------

Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera